



Ref.

RADICACIÓN: 08001315300520180030400
PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARGARITA NAVARRO
DEMANDADO: EDUARDO RUBIO Y OTROS.

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante solicita oficiar a la Secretaria de Gestión Catastral para que remitan el avalúo catastral

Barranquilla, noviembre 29 de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Noviembre veintinueve (29) del año Dos Mil Veintidós (2022).**

Tal como lo solicita el apoderado de la parte demandante, ofíciase a La Oficina de Gestión Catastral de esta ciudad, a fin de que envíen, a costas de la parte interesada, el certificado de avalúo del inmueble objeto de la demanda con Carta Catastral 08001 01030000000600200000000 y matrícula inmobiliaria N°. 040-12847 ubicado en la dirección: cra 38ª N° 77-53 de Barranquilla

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

MPR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 208
HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO